Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA
NOTARIA 2

FACTURA: 005-002-000057375 20170601002P00199

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGA:

DOCTORA PATTY DILLON ROMERO NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

A FAVOR:

MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI 2 Copias.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy MARTES DIECISIETE (17) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, Yo, Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda de este Cantón, por disposición del numeral doce, del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, en mi calidad que me hallo envestida procedo a elaborar El Acta Declaratoria de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, para lo cual se considera lo siguiente: PRIMERO.- De la Declaración juramentada rendida por los peticionarios señores MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE,

LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, estos dos últimos representados por el Doctor EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, en calidad de Apoderado Especial según documento que se adjunta como habilitante, efectivamente se demuestra que su recordado padre quien en vida se llamo LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, ecuatoriano por nacimiento, de estado civil viudo, de noventa años de edad, quien deja descendientes, hecho suscitado el diez (10) de Enero del año dos mil Diecisiete, en la Parroquia Maldonado, cantón Riobamba provincia de Chimborazo; quedando como sus legítimos herederos sus hijos que responden a los nombres de MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO; así mismo se permiten declarar que como bienes hereditarios se halla lo siguiente: UNO.- un vehículo MARCA: HINO; CLASE: OMNIBUS; TIPO: BUS; AÑO DE FABRICACIÓN: 2010; MODELO: FG1JPUZ; COLOR 1: AMARILLO; COLOR 2: BLANCO; MOTOR: J08CTT39814; CHASIS: JHDFG1JPUAXX17174; PESO: 10.00T; PLACA: HAL0726. DOS.- un vehículo MARCA: SUZUKI; CLASE: JEEP; TIPO: JEEP; AÑO DE FABRICACIÓN: 2015; MODELO: GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.0 5P 4x2 TM; COLOR: NEGRO: MOTOR: J20A822372; CHASIS: 8LDCB5350F0284354; PESO: 0.75T; PLACA: HBB9778. SEGUNDA: Que al fallecimiento de su padre se produjo sin que se haya otorgado testamento alguno, por lo que solicita se conceda a su favor la posesión efectiva de los bienes y/o valores dejados por el

causante, sin perjuicio del derecho de terceros.- TERCERO: La suscrita Notaria en mérito de la documentación que me presentaron la declaración juramentada, en aplicación a lo que establece el numeral doce del Articulo dieciocho de la Ley Notarial Vigente, mediante la Ley publicada en el Registro oficial Número Noventa y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA proindiviso, SALVO DERECHOS DE TERCEROS, de los bienes dejados por el causante señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, a favor de sus hijos MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, en calidad de herederos. Copia certificada de la presente acta servirá de justo título para lo posterior, debiendo los interesados proceder a su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Riobamba.- La Notaria de todo lo cual doy fe.-

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA
NOTARIA 2

DECLARACIÓN JURADA PARA POSESIÓN EFECTIVA

OTORGA:

MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI 2 Copias.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy MARTES DIECISIETE (17) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda de este Cantón comparecen por sus propios derechos los señores MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, divorciado, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, casada, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, casado, GLORIA REDROBAN BADILLO, soltera, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, divorciada, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, casado, estos dos últimos representados por el Doctor EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, en calidad de Apoderado Especial según documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas, a quien de conocerles doy Fe.- y dicen que se recepte su declaración en esta diligencia, al efecto juramentado que fueran en legal forma

previas las explicaciones de las penas del perjurio de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud manifiesta: SEÑOR NOTARIO: NOSOTROS. MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, divorciado, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, casada, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, casado, GLORIA REDROBAN BADILLO, soltera, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, divorciada, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, casado, estos dos últimos representados por el Doctor EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, en calidad de Apoderado Especial según documento que se adjunta como habilitante; ecuatorianos residentes y domiciliados en la ciudad de Riobamba, hábiles para ejercer esta clase de actos y contratos; ante usted muy comedidamente comparecemos, con la siguiente petición de Posesión Efectiva: a). De la documentación que adjuntamos se desprende que nuestro recordado padre quien en vida se llamó LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, ecuatoriano por nacimiento, de estado civil viudo, de noventa años de edad, quien deja descendientes, hecho suscitado el diez (10) de Enero del año dos mil Diecisiete (2017), en la Parroquia Maldonado, cantón Riobamba provincia de Chimborazo. b). Que al fallecimiento de nuestro padre no se realizó testamento de ninguna naturaleza quedando como sus legítimos herederos sus hijos: MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO. Nos permitimos declarar que como bienes hereditarios se halla: UNO.- un vehículo MARCA: HINO; CLASE: OMNIBUS; TIPO: BUS; AÑO DE FABRICACIÓN:

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA
NOTARIA 2

2010; MODELO: FG1JPUZ; COLOR 1: AMARILLO; COLOR 2: BLANCO; MOTOR: J08CTT39814; CHASIS: JHDFG1JPUAXX17174; PESO: 10.00T; PLACA: HAL0728; DOS un vehículo MARCA: SUZUKI; CLASE: JEEP; TIPO: JEEP; AÑO DE FABRICACIÓN: 2015; MODELO: GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.0 5P 4x2 TM; COLOR: NEGRO: MOTOR: J20A822372; CHASIS: 8LDCB5350F0284354; PESO: 0.75T; PLACA: HBB9778. Previo el trámite legal correspondiente y amparados en lo que dispone el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial Reformada vigente, solicito se sirva concederme la Posesión Efectiva pro indiviso, SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, de los bienes dejados por el causante señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, a favor de sus hijos MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO. Hasta aquí la declaración", a efecto de lo cual los comparecientes, se afirman, se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto junto conmigo la Notaria que doy fe.-

MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO
C.C 0600224494-3

GLORIA REDROBAN BADILLO
C.C 0600855597

LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE

C.C 0601112046-2.

ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE

C.C 0601101005-1

EDGAR HUGO HERRERA BECERRA

C.C 0601524366

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA 2da DEL CANTON RIOBAMBA

DR

0091

USD. 6.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

REGISTRO ORIG
SIN COSTO

Número de Registro: D-195-000068-91

En **ECUADOR**, provincia de **CHIMBORAZO**, cantón **RIOBAMBA**, parroquia VELOZ, el día de hoy, **10 DE ENERO DE 2017**, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: **LUIS FELIPE REDROBAN FLORES** con N.U.I./pasaporte No. 0600062905, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **VIUDO**, edad: **90** años.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR**, provincia de **CHIMBORAZO**, cantón **RIOBAMBA**, parroquia **MALDONADO**, **10 DE ENERO DE 2017**.
Causa de la muerte: **DIABETES MELLITUS**, Responsable que declara la defunción: **DR. JULIO BANDA**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **REDROBAN LUIS.**

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **FLORES LUCRECIA.**

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE**, N.U.I./pasaporte No.**0601010051**, de nacionalidad **ECUATORIANA.**

OBSERVACIONES:
OTRAS CAUSAS INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO,

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
MILTON XAVIER NARVAEZ CAMPOS

Firma del Solicitante
ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE

Lugar y Fecha de Fallecimiento
RIOBAMBA, 10 DE ENERO DE 2017

ORDINARIA

Registrado por: MILTON XAVIER NARVAEZ RIOBAMBA, 10 DE ENERO DE 2017

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ PATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA FOTOSTÁTICA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOL. CITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERTIFICADO VITRICO/CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4572854

[redacted]

CONTRA ENTREGA

Acta ..... Folio ..... Libro [ ]

C E R T I F I C O

Que de los datos que obran en nuestro archivo de acuerdo al Decreto ... del Registro de Centro ... en concordancia con el Art. 52 del ... Ley de Identificación ... Ciudadanía ...

Dirección Nacional [ ]
Dirección Provincial [ ]
Jefatura Distrital [ ]
Jefatura de Área [ ]

Delegado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedula de Ciudadanía

10 ENE 2004

0091

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

A.N.T. A3472121

PLACA ANTERIOR: FACTURA			FORMULARIO
PLACA ACTUAL: HBB9778			FECHA MATRICU.
MARCA: SUZUKI	CLASE: JEEP		TIPO: JEEP
AÑO / MODELO: 2015	MODELO: GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.0 5P		PAIS ORIGEN: ECUAD
No. MOTOR: J20A822372	COLOR 1: NEGRO		COLOR 2: NEGRO
No. CHASIS: 8LDCB5350F0284354	CARR. COMB.: MT	PASAJ.: G 5	PESO: 0.75 T
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD: 31/12/2018		CILINDRAJE: 1995

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO: CHIMBORAZO	CODIGO: 0673	TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES: REDROBAN FLORES		
C.C./PASAPORT/RUC: 0600062905		CANTON: RIOBAMBA
DIRECCION: JUNIN 19-31 Y TARQUI		TELEFONO: 0992506793
OPERADORA: CHIMBORAZO - AGENCIA RIOBAMBA / DOCUMENTOS MATRICULAS		MODALIDAD

TRANSF. DOM.: 0	GRAVAMEN: NO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
TOTAL MATRICULA: US$ 326.25		MYRIAM VALDEJO

0091

CLASE VEHICULAR: A.N.T. A2641630

PLACA ANTERIOR: HAL0726

AÑO MODELO: 2015

FECHA MATRICULA: 18/02/2015

CLASE: OMNIBUS

MOTOR: 2010

MODELO: BUS

TIPO: FG1JPUZ

PASAJEROS: 30

COLOR: AMARILLO - BLANCO

CHASIS: JHDFG1JRUAXX47474

FECHA DE EMISIÓN: 31/12/2019

CARROCERIA: 70684

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO: AGENCIA MUNICIPAL

CODIGO: 2

TIPO DE SERVICIO: PUBLICO

REDROBAN FLORES

CARGA:

PROPIETARIO:

TELEFONO:

DISCO:

PUBLICO

TOTAL MATRICULA: US$ 853.6

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PUJILI

TABLA 2 - UTC

ALEX PASTOR

TRÁMITE NÚMERO: 182

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	91
FECHA DE INSCRIPCION:	09/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0600855597	REDROBAN BADILLO GLORIA	HEREDERO
0601010051	REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA	HEREDERO
0600224943	REDROBAN BADILLO MIGUEL ANGEL	HEREDERO
0602242802	REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO	HEREDERO
0601120462	REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE	HEREDERO
0603266677	REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA	HEREDERO
0600062905	REDROBAN FLORES LUIS FELIPE	CAUSANTE

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	17/01/2017
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PATTY DILLÓN
CANTÓN:	RIOBAMBA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº DE JUICIO:	ESCRITURA: N° 20170601002P00199
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Riobamba

4. **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico(0)	Chasis	JHDFG1JPUAXX17174
	Motor	J08CTT39814
	Placa	HAL0726
	Tipo de Bien	BUS
Bien Genérico(1)	Chasis	8LDCB5350F0284354
	Motor	J20A822372
	Placa	HBB9778
	Tipo de Bien	VEHICULO

5. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Riobamba

0091

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 0600855597

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN BADILLO GLORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1959-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROBAN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BADILLO OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUANO
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CDE

040

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0600855597
CÉDULA

040 - 0026
NÚMERO DE CERTIFICADO

REDROBAN BADILLO GLORIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
NALDONADO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA ... RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0600855597

Nombres del ciudadano: REDROBAN BADILLO GLORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: BADILLO OFELIA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 173-003-95745

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE

0091

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0600224943

CIUDADANÍA

[redacted]

REDROBAN RADILLO

MIGUEL ANGEL

ALEMANIA NACIONALIDAD

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LOCALIDAD

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

REDROBAN LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RADILLO OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

2015-04-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-01-07

[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

085

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

085 - 0156 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0600224943 — CÉDULA

REDROBAN RADILLO MIGUEL ANGEL

MANABI — PROVINCIA

MANTA — CANTÓN

MANTA — PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600224943

Nombres del ciudadano: REDROBAN BADILLO MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: BADILLO OFELIA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 176-003-95683

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE

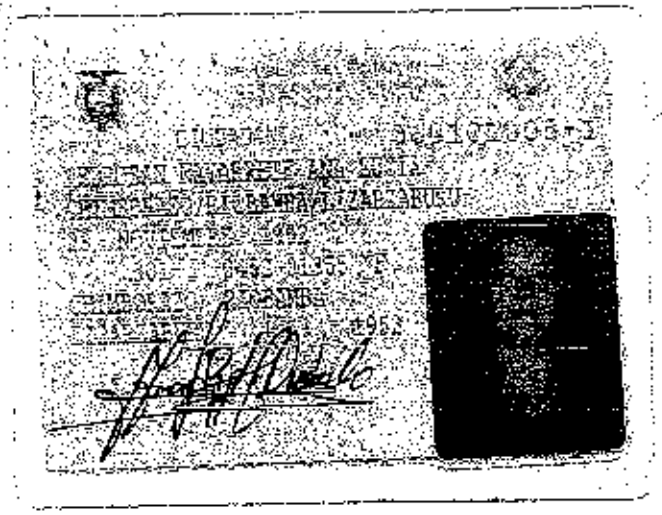

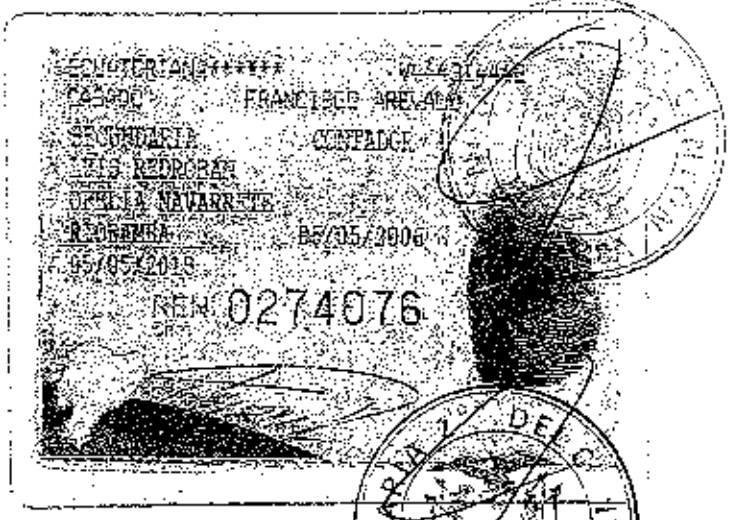

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

060

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060 - 0171 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0601010051 — CÉDULA

REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA

CHIMBORAZO — PROVINCIA

RIOBAMBA — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

LIZARZABURU — PARROQUIA

0 — ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601010051

Nombres del ciudadano: REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO CABEZAS SEGUNDO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: NAVARRETE OFELIA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 174-003-95698

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
060112046-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN NAVARRETE
LUIS FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EUFEMIA BEATRIZ
MOLINA AVILA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECÁNICO INDUSTRIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROBAN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BADILLO NAVARRETE MERCEDES ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
035
035 - 0259
NÚMERO DE CERTIFICADO
0601120462
CÉDULA
REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE
CHIMBORAZO
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
RIOBAMBA
CANTÓN
MALDONADO
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA 2DA DEL CANTÓN RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601120462

Nombres del ciudadano: REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA AVILA EUFEMIA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: BADILLO NAVARRETE MERCEDES OFELIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 170-003-95723

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA
NOTARIA 2

Factura: 005-002-000057170 20160601002P00123

PROCURACION JUDICIAL
OTORGADO POR: MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO Y
MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO
A FAVOR DE: DR. EDGAR HUGO HERRERA BECERRA
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

Copias dadas: 1era.- 2da

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy MIERCOLES ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Segunda del Cantón Riobamba, comparece en calidad de MANDANTES y por sus propios derechos los señores: MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO Y MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y divorciada respectivamente, domiciliados en la ciudad de Cayambe y Quito respectivamente y de tránsito por esta ciudad; hábil e idóneo para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en base a la cédula de ciudadanía que me presenta y dice: Que tiene a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras pública a su cargo sírvase insertar una en la que conste una de PROCURACION JUDICIAL, contenido bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente PROCURACIÓN JUDICIAL en calidad de MANDANTES, y por sus propios derechos: El señor INGENIERO MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO Y LA LICENCIADA MARIA LUCRECIA

REDROBAN HIDALGO, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y divorciada respectivamente, domiciliado en la ciudad de Cayambe Provincia de Pichincha el primero y la segunda domiciliada en la Ciudad de Quito Provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Los señores Ingeniero MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO y Licenciada MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, a través del presente documento tienen a bien conferir PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL amplia y suficiente la que en derecho se requiere a favor del Dr. EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: a) Para que los represente judicialmente, sea como actor o demandado: como actor, presentando las demandas, denuncias o reclamaciones que creyere del caso para la total defensa de sus intereses; y como demandado, representándolo en los juicios o procesos que se instauren en su contra.- b) Para que asista a juntas de conciliación, audiencias, inspecciones y demás diligencias en las que se requiera de su presencia.- c) Para que solicite medidas cautelares.- d) Se confiere al procurador todas las facultades generales que corresponde a la Procuración judicial, y además queda facultado para desistir, transigir y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio, tomar posesión de ella, así como absolver posiciones, para solicitar ante cualquier juez bajo juramento la citación por la prensa de cualquier domicilio que sea imposible determinar; estas facultades se consideran amplias y suficientes de tal manera que para el ejercicio de la procuración en estos términos no hará falta de cláusula especial.- e) Queda facultado el Procurador para realizar cualquier tipo de Transacción judicial de los mandantes

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA
NOTARIA 2

en los bienes muebles como inmuebles, dejados por su difunto padre el Señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, específicamente dos vehículos de las siguientes características: el primer vehículo es un Bus Marca HINO de la Cooperativa Condorazo Designado con el número (01) de placas (HAU-0726) y el otro es un Automóvil Grand Vitara SZ, color negro de placas (HBB-9778.- Se deja constancia que sin autorización expresa Procurador no puede comprometer el pleito en árbitros o deferir el juramento decisorio.- f) También podrá el Procurador presentar recursos, sean estos de apelación, de hecho, o los que crevere conveniente para la ejecución de su mandato.- g) Para que comparezca a una Notaría en nombre de los mandantes y realice la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre, el señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES.- h) Para que acuda al Servicio de Rentas Internas y realice los trámites necesarios para el pago del impuesto a la herencia.- En fin, se le confiere al Procurador judicial todas las facultades previstas en los Artículos cuarenta y uno al cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, para que pueda cumplir su mandato a cabalidad, sin necesidad de cláusula especial.- **TERCERA.- PLAZO.** - El Plazo del presente contrato es indefinido y terminará el momento en que los poderdantes así lo establezcan.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente documento, por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su perfecta validez.- Firmado Dr. Edgar Hugo Herrera Becerra.- Abogado.- Matrícula 182.- Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, la compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta

inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída que le fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, se afirma, en su contenido y para constancia firma en unidad de acto junto conmigo la Notaria que doy fe.-

MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO

C.C. 0602242802.

MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO

C.C. 0603266677

DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA.

NOTARIA 2ª DEL RIOBAMBA

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras pública a su cargo sírvase insertar una en la que conste una de PROCURACION JUDICIAL, contenido bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente PROCURACIÓN JUDICIAL, en calidad de MANDANTES, y por sus propios derechos: El señor INGENIERO MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO Y LA LICENCIADA MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y divorciada respectivamente, domiciliado en la ciudad de Cayambe Provincia de Pichincha el primero y la segunda domiciliada en la Ciudad de Quito Provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Los señores Ingeniero MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO y Licenciada MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, a través del presente documento tienen a bien conferir PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL amplia y suficiente la que en derecho se requiere a favor del Dr. EDGAR HUGO HERRERA BECERRA para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: a) Para que los represente judicialmente, sea como actor o demandado: como actor, presentando las demandas, denuncias o reclamaciones que creyere del caso para la total defensa de sus intereses; y como demandado, representándolo en los juicios o procesos que se instauren en su contra.- b) Para que asista a juntas de conciliación, audiencias, inspecciones y demás diligencias en las que se requiera de su presencia.- c) Para que solicite medidas cautelares.- d) Se confiere al procurador todas las facultades generales que corresponde a la Procuración judicial, y además queda facultado para desistir, transigir y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio, tomar posesión de ella, así como absolver posiciones, para solicitar ante cualquier juez bajo juramento la citación por la prensa de cualquier domicilio que sea imposible determinar; estas facultades se consideran amplias y suficientes de tal manera que para el ejercicio de la procuración en estos términos no hará falta de cláusula especial.- e) Queda facultado el Procurador para realizar cualquier tipo de Transacción judicial de los mandantes en los bienes muebles como inmuebles, dejados por su difunto padre el Señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, específicamente dos vehículos de las siguientes características: el primer vehículo es un Bus Marca HINO de la Cooperativa Condorazo Designado con el número (01) de placas (HAL0726) y el otro es un Automóvil Grand Vitara SZ, color negro de placas HBB-9778.- Se deja constancia que sin autorización expresa el Procurador no puede comprometer el pleito en árbitros o deferir el juramento decisorio.- f) También podrá el Procurador presentar recursos, sean estos de apelación, de hecho, o los que creyere conveniente para la ejecución de su mandato.- g) Para que

comparezca a una Notaría en nombre de los mandantes y realice la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre, el señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES.- h) Para que acuda al Servicio de Rentas Internas y realice los trámites necesarios para el pago del impuesto a la herencia.- En fin, se le confiere al Procurador judicial todas las facultades previstas en los Artículos cuarenta y uno al cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, para que pueda cumplir su mandato a cabalidad, sin necesidad de cláusula especial.- **TERCERA.- PLAZO.** - El Plazo del presente contrato es indefinido y terminará el momento en que los poderdantes así lo establezcan.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente documento, por su naturaleza es indeterminada.-

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.-

Dr. Edgar Hugo Herrera Becerra.
Matrícula 182 C.A.CH.

0091

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060326667-7

APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN HIDALGO
MARIA LUCRECIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICAN
FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROBAN FLORES LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO SANCHEZ SUSANA CORNELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
060 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050 - 0170 NÚMERO DE CERTIFICADO
0603266677 CÉDULA
REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA

CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LIZARZABURU PARROQUIA
6 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA 2DA DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA 2DA DEL CANTÓN RIOBAMBA

0091

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0602242503

APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN HIDALGO
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICAN

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MERCEDES E
ROMERO SANCHEZ

0091

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGRONOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROBAN LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PEDRO MONCAYO
2011-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

017

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0291

NÚMERO DE CERTIFICADO

0602242503
CÉDULA

REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO

PROVINCIA
PEDRO MONCAYO

CIRCUNSCRIPCIÓN
TABACUNDO

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

3

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA 2ª DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARÍA 2ª DEL CANTÓN RIOBAMBA

0091

FEDERACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DEL ECUADOR
EL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHIMBORAZO

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 2 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador

Autoriza al:

Dr. Edgar Hugo Herrera Becerra

Céd. Ciud. Nº 0601524366

Registro Profesional : F.N.A.E.-182-I.C.A.CH.

Fecha de Afiliación : 03-03-1989

El ejercicio de la profesión de ABOGADO en cualquier lugar de la República.

NOTARÍA 2ª DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARÍA 2ª DEL CANTÓN RIOBAMBA

Factura: 005-002-000057170

20170601002P00123

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura Nº:	20170601002P00123

ACTO O CONTRATO:
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ENERO DEL 2017, (08:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502242982	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603282877	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	HERRERA BECERRA EDGAR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601524366	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELASCO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA DE LA **PROCURACIÓN JUDICIAL** SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

SEÑOR NOTARIO:

MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, divorciado, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, casada, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, casado, GLORIA REDROBAN BADILLO, soltera, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, divorciada, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, casado, estos dos últimos representados por el Doctor EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, en calidad de Apoderado Especial según documento que se adjunta como habilitante; ecuatorianos residentes y domiciliados en la ciudad de Riobamba, hábiles para ejercer esta clase de actos y contratos.

Comparecemos, con la siguiente petición de Posesión Efectiva:

- *a). De la documentación que adjuntamos se desprende que nuestro recordado padre quien en vida se llamó LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, ecuatoriano por nacimiento, de estado civil viudo, de noventa años de edad, quien deja descendientes; hecho suscitado el diez (10) de Enero del año dos mil Diecisiete (2017), en la Parroquia Maldonado, cantón Riobamba provincia de Chimborazo.*

- *b). Que al fallecimiento de nuestro padre no se realizó testamento de ninguna naturaleza quedando como sus legítimos herederos sus hijos: MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO.*

Como bienes hereditarios se halla:

UNO.- un vehículo MARCA: HINO; CLASE: OMNIBUS; TIPO: BUS; AÑO DE FABRICACIÓN: 2010; MODELO: FG1JPUZ; COLOR 1: AMARILLO; COLOR 2: BLANCO; MOTOR: J08CTT39814; CHASIS: JHDFG1JPUAXX17174; PESO: 10.00T; PLACA: HAL0726.

DOS.- un vehículo MARCA: SUZUKI; CLASE: JEEP; TIPO: JEEP; AÑO DE FABRICACIÓN: 2015; MODELO: GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.0 5P 4x2 TM; COLOR: NEGRO: MOTOR: J20A822372; CHASIS: 8LDCB5350F0284354; PESO: 0.75T; PLACA: HBB9778.

Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicitamos señora notaria se digne levantar el acta Notarial de Posesión Efectiva, amparada en lo que dispone el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial Reformada, de los bienes dejados por el causante señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, a favor de todos los comparecientes señores MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO; y procedan a su inscripción respectiva en las oficinas del Registro de la Propiedad y Mercantil de Riobamba.

Usted Señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

06-2016-94

0091

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. MALLITASIG MOYANO CRISTIAN FABIAN

Matrícula No: 06-2016-94
Cédula No: 0604114975
Fecha de inscripción: 26/10/2016
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: A+

Firma [redacted]

NOTARÍA 2da DEL CANTÓN RIOBAMBA

0091

SOFECE UNIDAD MATRICULA

A.N.T. A3472121

PLACA ANTERIOR	FACTURA
PLACA ACTUAL	HBB9778
MARCA	SUZUKI
CLASE	JEEP
TIPO	JEEP
AÑO / MODELO	2015
MODELO	GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.0 5P 4X
PAIS ORIGEN	ECUAD
No. MOTOR	J20A822372
No. CHASIS	8LDCB53505E028254
COLOR 1	NEGRO
COLOR 2	NEGRO
CARR.	MT
COMB.	G
PASAJ.	5
PESO	0.75 T
OBSERVACIONES	
FECHA DE CADUCIDAD	31/12/2018
CILINDRAJE	1995
FOLIO	2014
FECHA MATRICU.	05/11/2014

ORIGINAL	
DUPLICADO	
TRIPLICADO	
OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO	CHIMBORAZO
ORGANIZACIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRES	REDROBAN FLORES
C.I./PASAPORTE/RUC	0600062905
PROVINCIA	CHIMBORAZO
DIRECCIÓN	JUNIN 19-31 Y TARQUI
OPERADORA	
TIPO DE SERVICIO	PARTICULAR
CANTÓN	
TELÉFONO	0992308793
MODALIDAD	
TRANSF. DOM.	0
GRAVAMEN	NO
TOTAL MATRÍCULA	US$ 326.25

MATRÍCULAS

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

MYRIAM VALLEJO

USD. 6.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIG
SIN COSTO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-195-000068-91

En **ECUADOR**, provincia de **CHIMBORAZO**, cantón **RIOBAMBA**, parroquia **VELOZ**, el día de hoy, **10 DE ENERO DE 2017**, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: **LUIS FELIPE REDROBAN FLORES** con N.U.I./pasaporte No. **0600062905**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **VIUDO**, edad: **90** años.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR**, provincia de **CHIMBORAZO**, cantón **RIOBAMBA**, parroquia **MALDONADO**, **10 DE ENERO DE 2017**.
Causa de la muerte: **DIABETES MELLITUS**, Responsable que declara la defunción: **DR. JULIO BANDA**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **REDROBAN LUIS**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **FLORES LUCRECIA**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE**, N.U.I./pasaporte No.**0601010051**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES:
OTRAS CAUSAS INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO,

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
MILTON XAVIER NARVAEZ CAMPOS

Firma del Solicitante
ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE

Lugar y Fecha de Fallecimiento
RIOBAMBA, 10 DE ENERO DE 2017

ORDINARIA

Realizado por: MILTON XAVIER NARVAEZ — RIOBAMBA, 26 DE ENERO DE 2017

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADV.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE JUICIO

☐ CONFIRMATORIO/COD. CER., ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4572854

[redacted]

Factura: 005-002-000057723

20170601002C00103

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170601002C00103

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PARTIDA DE DEFUNCIÓN - LUIS FELIPE REDROBAN FLORES y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 25 DE ENERO DEL 2017, (9:43).

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA
NOTARIA 2

DECLARACION PARA AMPLIACIÓN DE POSESION EFECTIVA

OTORGA:

MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO.-

DI 2 Copias.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VIERNES VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE; ante mí, Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda de este Cantón, comparecen los señores MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, divorciado, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, casada, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, casado, GLORIA REDROBAN BADILLO, soltera, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, divorciada, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, casado, estos dos últimos representados por el Doctor EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, en calidad de Apoderado Especial según documento que se adjunta como habilitante.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos mayores de edad domiciliados en la ciudad de Riobamba, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy Fe, en base a las cédulas de ciudadanía que me presentan como habilitante y dicen que se recepte una ampliación de la declaración juramentada, considerando, lo siguiente: SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, divorciado, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, casada, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, casado, GLORIA REDROBAN BADILLO, soltera, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, divorciada, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, casado, estos dos últimos representados por el Doctor EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, en calidad de Apoderado Especial según documento que se adjunta como habilitante; ante usted comparecemos ante su Autoridad y comedidamente solicito: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a).- Con fecha martes diecisiete de enero del dos mil diecisiete, ante la señora Notaria Pública del cantón Riobamba, Doctora PATTY SORAYA DILLON ROMERO, los señores MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, estos dos últimos representados por el Doctor EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, en calidad de Apoderado Especial, rindieron su declaración juramentada, con la finalidad de obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre LUIS FELIPE REDROBAN FLORES; a favor de todos los peticionarios en calidad de hijos. b).- En dicha posesión efectiva no se ha hace constar las participaciones que mantenía el causante. SEGUNDA.- AMPLIACIÓN.- En base a lo manifestado se amplía la declaración y el acta de posesión efectiva, de lo siguiente: UNO.- Una Participación que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, mantenía en la COMPAÑÍA "ENCOMIENDAS CONDORACITO" S.A., por el valor de SETENTA Y SIETE DOLARES, ($77,00), según

se adjunta la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente N° 174171, como habilitante. DOS.- Setecientas Once Participaciones que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, mantenía en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONDORAZO CIA LTDA, por un valor de participación de cero punto cero cuatro centavos, dando un valor total de VEINTE Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($28.44), según se añade la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente N° 10154, a la presente. TERCERA.- PETICION.- Por lo expuesto, al amparo de lo señalado en el numeral Doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, solicito muy comedidamente, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, se proceda a ampliar la declaración y acta notarial de posesión efectiva realizada por los peticionarios MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, estos dos últimos representados por el Doctor EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, en calidad de Apoderado Especial, de los bienes dejados por nuestro padre el señor: LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, sin perjuicio del derecho de terceros. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y que sean necesarias para la plena validez de este instrumento. Firmado Doctor. Edgar Herrera con matricula profesional 182 del Colegio de Abogados de Chimborazo. Hasta aquí la declaración juramentada; la misma en la que se afirman y ratifican y solicitan se amplíe el acta notarial de posesión

efectiva.- Para constancia de lo manifestado firman los peticionarios, junto conmigo, la Notaria Pública, de lo que doy fe.-

MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO
C.C 0602224943

GLORIA REDROBAN BADILLO
C.C 0604955597

LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE
C.C 0602120946-2

ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE
C.C 0601001005-1

EDGAR HUGO HERRERA BECERRA
C.C 0604524566

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA 2DA DEL CANTON RIOBAMBA

FACTURA: 005-002-00057897 20170601002P00418

ACTA DE AMPLIACION DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGA:

DOCTORA DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

A FAVOR DE LA SEÑORES:

MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO

DI 2 Copias.-

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador; el día de hoy VIERNES VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE; Yo, Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda de este Cantón, en la calidad en la que me hallo envestida; y, revisada que ha sido la ampliación de la declaración juramentada rendida por los peticionarios MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, divorciado, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, casada, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, casado, GLORIA REDROBAN BADILLO, soltera, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, divorciada, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, casado, estos dos últimos representados por el Doctor EDGAR HUGO

HERRERA BECERRA, en calidad de Apoderado Especial según documento que se adjunta como habilitante, procedo a elaborar la ampliación del acta notarial, ante la señora Notaria Pública del cantón Riobamba, Doctora PATTY SORAYA DILLON ROMERO, para lo cual se considera: PRIMERA.- Dentro de la referida acta notarial, se ha omitido lo siguiente: UNO.- Una Participación que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, mantenía en la COMPAÑÍA "ENCOMIENDAS CONDORACITO" S.A., por el valor de SETENTA Y SIETE DOLARES, ($77,00), según se adjunta la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente N° 174171, como habilitante. DOS.- Setecientas Once Participaciones que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, mantenía en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONDORAZO CIA LTDA, por un valor de participación de cero punto cero cuatro centavos, dando un valor total de VEINTE Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($28.44), según se añade la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente N° 10154, a la presente. SEGUNDA.- En vista de la petición presentada por los peticionarios; la suscrita Notaria envestida de la facultad que me confiere el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, en concordancia con el artículo treinta y cinco del mismo cuerpo legal; provengo ampliar el acta notarial con fecha martes diecisiete de enero del dos mil diecisiete proindiviso, salvo el derecho de terceros, de los bienes dejados por el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES; a favor a favor de sus hijos MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE

REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, en calidad de herederos, DISPONIENDO QUE EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA JUNTAMENTE CON LA PRESENTE ACTA DE AMPLIACIÓN SE INSCRIBA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

02 07

[redacted]

[redacted]

REN: 0274076

NOTARIA 12 RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

060 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060 - 0171 0601010051
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LIZARZABURU
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601010051

Nombres del ciudadano: REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO CABEZAS SEGUNDO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: NAVARRETE OFELIA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Signature Not Verified

REPÚBLICA DEL ECUADOR

060022494-3

CIUDADANÍA

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LO OFELIA

FECHA DE EXPIRACIÓN 2013-01-07

NOTARÍA TERCERA RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
CNE

085

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

085 - 0156

0600224943

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REDROBAN RADILLO MIGUEL ANGEL

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600224943

Nombres del ciudadano: REDROBAN BADILLO MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: --------

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: BADILLO OFELIA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Signature Not Verified

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[redacted]

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 060065559-7
APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN BADILLO
GLORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

[redacted]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROBAN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BADILLO OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUANO
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04

[redacted]

[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040

040 - 0026
NÚMERO DE CERTIFICADO

060065559 7
CÉDULA

REDROBAN BADILLO GLORIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NALDONADO
PARROQUIA

2
ZONA

6

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA 1 DEL CANTÓN RIOBAMBA

0207

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600855597

Nombres del ciudadano: REDROBAN BADILLO GLORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: BADILLO OFELIA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Signature Not Verified

0207

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0601120462

CIUDADANÍA

REDROBAN NAVARRETE

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

MALDONADO

HOMBRE

CASADO

EUFEMIA BEATRIZ

MOLINA AVILA

ESTUDIOS: BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCUPACIÓN: MECANICO INDUSTRIAL

NOMBRES DEL PADRE: REDROBAN LUIS

NOMBRES DE LA MADRE: BADILLO NAVARRETE MERCEDES DE LA

LUGAR DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA

2016-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-09-02

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

035

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0269

NÚMERO DE CERTIFICADO

0601120462

CÉDULA

REDROBAN NAVARRETE LOIS FELIPE

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

MALDONADO

PARROQUIA

0

ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601120462

Nombres del ciudadano: REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA AVILA EUFEMIA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: BADILLO NAVARRETE MERCEDES OFELIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 172-005-58498

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE

SEÑORA NOTARIA:

MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, divorciado, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, casada, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, casado, GLORIA REDROBAN BADILLO, soltera, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, divorciada, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, casado, estos dos últimos representados por el Doctor EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, en calidad de Apoderado Especial, según documento que se adjunta como habilitante; ante usted comparecemos ante su Autoridad y comedidamente solicito: PRIMERA.- ANTECEDENTES: a) Con fecha martes diecisiete de enero del dos mil diecisiete, ante la señora Notaria Pública del cantón Riobamba, Doctora PATTY SORAYA DILLON ROMERO, los señores MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, estos dos últimos representados por el Doctor EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, en calidad de Apoderado Especial, rindieron su declaración juramentada, con la finalidad de obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre LUIS FELIPE REDROBAN FLORES; a favor de todos los peticionarios en calidad de hijos. b).- En dicha posesión efectiva no se ha hace constar las participaciones que mantenía el causante. SEGUNDA.- AMPLIACIÓN.- En base a lo manifestado se amplía la declaración y el acta de posesión efectiva, de lo siguiente: UNO.- Una Participación que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, mantenía en la COMPAÑÍA "ENCOMIENDAS CONDORACITO" S.A., por el valor de SETENTA Y SIETE DOLARES, ($77,00), según se adjunta la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente N° 174171, como habilitante. DOS.- Setecientas Once Participaciones que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, mantenía en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONDORAZO CIA LTDA, por un valor de participación de cero punto cero cuatro centavos, dando un valor total de VEINTE Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($28.44), según se añade la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente N° 10154, a la presente. TERCERA.- PETICIÓN.- Por lo expuesto, al amparo de lo señalado en el numeral Doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, solicito muy comedidamente, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, se proceda a ampliar la declaración y acta notarial de posesión efectiva realizada por los peticionarios MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, estos dos últimos representados por el Doctor EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, en calidad de Apoderado Especial, de los bienes dejados por nuestro padre el señor: LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, sin perjuicio del derecho de terceros.

Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

MAT. 182
C.A.CH.

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTON RIOBAMBA

NOTARIA 2

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 005-002-000057897

20170601002P00418

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170601002P00418

ACTO O CONTRATO:
AMPLIATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2017, (9:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601120462	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REDROBAN BADILLO GLORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600855597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601010051	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REDROBAN BADILLO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600224943	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0602242802	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDGAR HUGO HERRERA BECERRA
Natural	REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0603266577	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDGAR HUGO HERRERA BECERRA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELASCO

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE; COLA FAUSTO MOLINA Y 6 CASA 22; CELULAR: 0982584379; REDROBAN BADILLO GLORIA;DOMICILIO: LA TRINIDAD 30-20 Y JUAN BERNANRDO DE LEON; CELULAR: 0987636238; REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA; AV. CANONIGO RAMOS Y DR. TORRES SOLIS; CELULAR: 0984311129; REDROBAN BADILLO MIGUEL ANGEL; DOMICILIO:JUNIN 19-31 Y TARQUI; CELULAR: [illegible] EDGAR HUGO HERRERA BECERRA; GUANO; CELULAR: 0982425075
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA DE LA **AMPLIACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA**, SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA 2DA DEL CANTON RIOBAMBA

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA
NOTARIA 2

Factura: 005-002-000057170 20160601002P00123

PROCURACION JUDICIAL
OTORGADO POR: MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO Y
MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO
A FAVOR DE: DR. EDGAR HUGO HERRERA BECERRA
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

Copias dadas: 1era.- 2da

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy MIERCOLES ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Segunda del Cantón Riobamba, comparece en calidad de MANDANTES y por sus propios derechos los señores: MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO Y MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y divorciada respectivamente, domiciliados en la ciudad de Cayambe y Quito respectivamente y de tránsito por esta ciudad; hábil e idóneo para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en base a la cédula de ciudadanía que me presenta y dice: Que tiene a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras pública a su cargo sírvase insertar una en la que conste una de PROCURACION JUDICIAL, contenido bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente PROCURACIÓN JUDICIAL, en calidad de MANDANTES, y por sus propios derechos: El señor INGENIERO MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO Y LA LICENCIADA MARIA LUCRECIA

REDROBAN HIDALGO, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y divorciada respectivamente, domiciliado en la ciudad de Cayambe Provincia de Pichincha el primero y la segunda domiciliada en la Ciudad de Quito Provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Los señores Ingeniero MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO y Licenciada MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, a través del presente documento tienen a bien conferir PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL amplia y suficiente la que en derecho se requiere a favor del Dr. EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: a) Para que los represente judicialmente, sea como actor o demandado: como actor, presentando las demandas, denuncias o reclamaciones que creyere del caso para la total defensa de sus intereses; y como demandado, representándolo en los juicios o procesos que se instauren en su contra.- b) Para que asista a juntas de conciliación, audiencias, inspecciones y demás diligencias en las que se requiera de su presencia.- c) Para que solicite medidas cautelares.- d) Se confiere al procurador todas las facultades generales que corresponde a la Procuración judicial, y además queda facultado para desistir, transigir y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio, tomar posesión de ella, así como absolver posiciones, para solicitar ante cualquier juez bajo juramento la citación por la prensa de cualquier domicilio que sea imposible determinar; estas facultades se consideran amplias y suficientes de tal manera que para el ejercicio de la procuración en estos términos no hará falta de cláusula especial.- e) Queda facultado el Procurador para realizar cualquier tipo de transacción judicial de los mandantes

en los bienes muebles como inmuebles, dejados por su difunto padre el Señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, específicamente dos vehículos de las siguientes características: el primer vehículo es un Bus Marca HINO de la Cooperativa Condorazo Designado con el número (01) de placas (HAT 726) y el otro es un Automóvil Grand Vitara SZ, color negro de placas (HBB 9778.- Se deja constancia que sin autorización expresa Procurador no puede comprometer el pleito en árbitros o deferir en juramento decisorio.- f) También podrá el Procurador presentar recursos, sean estos de apelación, de hecho, o los que creyere conveniente para la ejecución de su mandato.- g) Para que comparezca a una Notaría en nombre de los mandantes y realice la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre, el señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES.- h) Para que acuda al Servicio de Rentas Internas y realice los trámites necesarios para el pago del impuesto a la herencia.- En fin, se le confiere al Procurador judicial todas las facultades previstas en los Artículos cuarenta y uno al cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, para que pueda cumplir su mandato a cabalidad, sin necesidad de cláusula especial.- **TERCERA.- PLAZO.** - El Plazo del presente contrato es indefinido y terminará el momento en que los poderdantes así lo establezcan.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente documento, por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su perfecta validez.- Firmado Dr. Edgar Hugo Herrera Becerra.- Abogado.- Matrícula 182.- Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, la compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta

inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída que le fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, se afirma, en su contenido y para constancia firma en unidad de acto junto conmigo la Notaria que doy fe.-

MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO

C.C. 0602742802

MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO

C.C. 0603266677

DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras pública a su cargo sírvase insertar una en la que conste una de PROCURACION JUDICIAL, contenido bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente PROCURACIÓN JUDICIAL, en calidad de MANDANTES, y por sus propios derechos: El señor INGENIERO MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO Y LA LICENCIADA MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y divorciada respectivamente, domiciliado en la ciudad de Cayambe Provincia de Pichincha el primero y la segunda domiciliada en la Ciudad de Quito Provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Los señores Ingeniero MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO y Licenciada MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, a través del presente documento tienen a bien conferir PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL amplia y suficiente la que en derecho se requiere a favor del Dr. EDGAR HUGO HERRERA BECERRA, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: a) Para que los represente judicialmente, sea como actor o demandado: como actor, presentando las demandas, denuncias o reclamaciones que creyere del caso para la total defensa de sus intereses; y como demandado, representándolo en los juicios o procesos que se instauren en su contra.- b) Para que asista a juntas de conciliación, audiencias, inspecciones y demás diligencias en las que se requiera de su presencia.- c) Para que solicite medidas cautelares.- d) Se confiere al procurador todas las facultades generales que corresponde a la Procuración judicial, y además queda facultado para desistir, transigir y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio, tomar posesión de ella, así como absolver posiciones, para solicitar ante cualquier juez bajo juramento la citación por la prensa de cualquier domicilio que sea imposible determinar; estas facultades se consideran amplias y suficientes de tal manera que para el ejercicio de la procuración en estos términos no hará falta de cláusula especial.- e) Queda facultado el Procurador para realizar cualquier tipo de Transacción judicial de los mandantes en los bienes muebles como inmuebles, dejados por su difunto padre el Señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, específicamente dos vehículos de las siguientes características: el primer vehículo es un Bus Marca HINO de la Cooperativa Condorazo Designado con el número (01) de placas (HAL0726) y el otro es un Automóvil Grand Vitara SZ, color negro de placas HBB-9778.- Se deja constancia que sin autorización expresa el Procurador no puede comprometer el pleito en árbitros o deferir el juramento decisorio.- f) También podrá el Procurador presentar recursos, sean estos de apelación, de hecho, o los que creyere conveniente para la ejecución de su mandato.- g) Para que

comparezca a una Notaría en nombre de los mandantes y realice la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre, el señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES.- h) Para que acuda al Servicio de Rentas Internas y realice los trámites necesarios para el pago del impuesto a la herencia.- En fin, se le confiere al Procurador judicial todas las facultades previstas en los Artículos cuarenta y uno al cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, para que pueda cumplir su mandato a cabalidad, sin necesidad de cláusula especial.- **TERCERA.- PLAZO.** - El Plazo del presente contrato es indefinido y terminará el momento en que los poderdantes así lo establezcan.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente documento, por su naturaleza es indeterminada.-

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.-

Dr. Edgar Hugo Herrera Becerra.
Matrícula 182 C.A.CH.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 060326667-7

APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN HIDALGO
MARIA LUCRECIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICAN
FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060

060 - 0170 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0603266677 — CÉDULA

REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA

CHIMBORAZO — PROVINCIA
RIOBAMBA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LIZARZABURU — PARROQUIA
0 — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

0207

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REDROBAN FLORES LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HIDALGO SANCHEZ SUSANA CORNELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA, 2016-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-10-05

NOTARÍA 2ª DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARÍA 2ª DEL CANTÓN RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 060224280-2

APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN HIDALGO
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICAN

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MERCEDES E
ROMERO SANCHEZ

0207

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGRONOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROBAN LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PEDRO MONCAYO
2011-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-12

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CONSULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0291
NÚMERO DE CERTIFICADO

060224280-2
CÉDULA

REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 9

PEDRO MONCAYO
CANTÓN

TABACUNDO
PARROQUIA

E
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA 27 DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA 27 DEL CANTON RIOBAMBA

Factura: 005-002-000057170

20170601002P00123

NOTARIO(A) PATTY SORAYA GILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170601002P00123
ACTO O CONTRATO:	
PROCURACION JUDICIAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ENERO DEL 2017, (08:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602242892	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603266577	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA BECERRA EDGAR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601524365	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELASCO

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PATTY SORAYA GILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA DE LA **PROCURACIÓN JUDICIAL** SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

DRA. PAITY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 174171

No. de RUC de la Compañía: 0691740633001

Nombre de la Compañía: ENCOMIENDAS CONDORACITO S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0600063836	AYALA HARO JAIME JULIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N
2	0501008348	BALSECA SILVA HIPOLITO O.	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N
3	1800092320	BORJA ALVAREZ LEOPOLDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N
4	0602786354	CONTERO DUCHI JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N
5	0602590622	GUILCAPI CARRILLO MARCELO RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N
6	0600014187	GUILCAPI VALDIVIEZO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N
7	1801000652	IRIGOYA CARRANZA JUAN MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N
8	1200067294	IRIGOYA SORIA PASCUAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N
9	1801356301	MAYORGA IRIGOYA FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N
10	1801390715	MAYORGA IRIGOYA MARCO POLO	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N
11	0501536964	MOSQUERA LOGROÑO JUAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N
12	0600062905	REDROBAN FLORES LUIS	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N
13	0600057467	RUIZ CHAVEZ JAIME	ECUADOR	NACIONAL	$ 77,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 1.001,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniend en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participacione ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía s inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripció referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de lo Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones c las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad algu y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley c Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 24/01/2017 10:36:46

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 174171

No. de RUC de la Compañía: 0691740633001

Nombre de la Compañía: ENCOMIENDAS CONDORACITO S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001102511

24/01/2017 10:15:28

ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 10154

No. de RUC de la Compañía: 0690023598001

Nombre de la Compañía: TRANSPORTES CONDORAZO CIA LTDA

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0600865483	ALCOCER BANDA JULIO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
2	0601173263	AVALOS ANDRADE SEGUNDO B.	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
3	0601009048	BALSECA SILVA HIPOLITO O.	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.4000	N
4	1800092320	BORJA ALVAREZ LEOPOLDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
5	0602766354	CONTERO DUCHI JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
6	1800628586	COPO FIALLOS SEGUNDO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.4000	N
7	0602590622	GUILCAPI CARRILLO MARCELO RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
8	0600014187	GUILCAPI VALDIVIEZO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
9	1801000652	IRIGOYA CARRANZA JUAN MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
10	1200067294	IRIGOYA SORIA PASCUAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
11	1801366301	MAYORGA IRIGOYA FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
12	1801390715	MAYORGA IRIGOYA MARCO POLO	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
13	0601536664	MOSQUERA LOGROÑO JUAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
14	0600062905	REDROBAN FLORES LUIS	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.4400	N
15	0600057467	RUIZ CHAVEZ JAIME	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 10154

No. de RUC de la Compañía: 0690023598001

Nombre de la Compañía: TRANSPORTES CONDORAZO CIA LTDA

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES

FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2017 11:45:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001098259

20/01/2017 11:24:02

ESPACIO EN BLANCO

0207

NOTARÍA 2DA. DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARÍA 2DA. DEL CANTÓN RIOBAMBA

FEDERACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DEL ECUADOR
EL COLEGIO DE ABOGADOS DE RIOBAMBA

En uso de las facultades conferidas en el Art. 2 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador

Autoriza a:

Dr. Edgar Hugo Herrera Becerra

Cód. Ciud. Nº: 0601524368

Registro Profesional: F.N.A.E.-182-C.C.A.CH.

Fecha de Afiliación: 03-03-1989

El ejercicio de la profesión de ABOGADO en cualquier lugar de la República.

NOTARÍA 2DA. DEL CANTÓN RIOBAMBA

TRÁMITE NÚMERO: 366

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	207
FECHA DE INSCRIPCION:	09/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	24
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0600062905	REDROBAN FLORES LUIS FELIPE	CAUSANTE
0600855597	REDROBAN BADILLO GLORIA	HEREDERO
0601010051	REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA	HEREDERO
0603266677	REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA	HEREDERO
0600224943	REDROBAN BADILLO MIGUEL ANGEL	HEREDERO
0601120452	REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE	HEREDERO
0602242802	REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO	HEREDERO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA.
FECHA ESCRITURA:	27/01/2017
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PATY DILLON
CANTÓN:	RIOBAMBA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N° DE JUICIO:	ESCRITURA: N° 20170601002P00418
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Riobamba

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios(1)	Tipo de Bien	UNA PARTICIÓN QUE EL CAUSANTE MANTENÍA EN LA COMPAÑÍA ENCOMIENDAS CONDORACITO S.A.
Bienes Varios(2)	Tipo de Bien	711 PARTICIPACIONES QUE EL CAUSANTE MANTENÍA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONDORAZO CIA LTDA.

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Riobamba

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA
NOTARIA 2

FACTURA: 005-002-0000068041 **20170601002P03843**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-

QUE OTORGAN:

MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO.-

CUANTÍA: $ 1000,00

DI 2 Copias.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy MARTES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Doctora. Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda de este Cantón, comparecen por sus propios derechos los señores GLORIA REDROBAN BADILLO, soltera, domiciliada en la ciudad de Riobamba, calle la Trinidad 30-20 y Juan Bernardo de León, teléfono celular: 0987636238; MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, divorciado, domiciliado en la ciudad de Riobamba, calles Junín 19-31 y Tarqui, teléfono celular: 0990538281; ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, casada, domiciliada en la ciudad de Riobamba, Avenida Canónigo Ramos N° 17, Y Augusto Torres Solís, teléfono celular: 0984311129, MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO, casada, domiciliada en Quito y de paso por la ciudad de Riobamba, teléfono: 0991514682 y MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, casado, domiciliado en Quito y de paso por la ciudad de Riobamba, teléfono: 0999846235, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba, Ciudadela Fausto Molina, teléfono celular: 0982584379, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con capacidad suficiente, cual en derecho se requiere para esta clase de

contratos, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerlos doy Fe; y dice: Que tiene a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente:: SEÑOR NOTARIO,- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Partición Extrajudicial al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la suscripción de la presente escritura los señores LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE; ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE; GLORIA REDROBAN BADILLO; MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO; MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO y MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, cada uno por sus propios y personales derechos. SEGUNDA CLAUSULA: ANTECEDENTES: 2.1.- El diez de enero de dos mil diecisiete falleció en esta ciudad de Riobamba el señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, abintestado, tal como consta del acta de defunción que se agrega como documento habilitante, quedando como herederos de los bienes los señores LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE; ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE; GLORIA REDROBAN BADILLO; MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO; MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO y MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO. 2.2 Mediante Acta celebrada el diecisiete de enero del dos mil diecisiete, la Dra. Patty Dillon Romero, Notaria Segunda del cantón Riobamba, concedió la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante abintestado LUIS FELIPE REDROBAN FLORES a los antes mencionados herederos. 2.3 Con fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, la Dra. Patty Dillon Romero, Notaria Segunda del cantón Riobamba, concedió una ampliación de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante abintestado LUIS FELIPE REDROBAN FLORES. 2.4 El acervo hereditario

objeto de esta partición está constituido por: 1) Vehículo placa HAL0726, Marca Hino, Clase: OMNIBUS, Tipo BUS; Año de Fabricación: 2010; Modelo FG1JPUZ; Color 1: AMARILLO; Color 2: BLANCO; Motor J08CTT39814; Chasis JHDFG1JPUAXX17174; Peso 10.00T, avaluado en ochocientos cincuenta y tres con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América. 2) Una participación que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES mantenía en la compañía "ENCOMIENDAS CONDORACITO" S.A. por el valor de SETENTA Y SIETE (77,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según consta en la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente No. 174171; la escritura de Constitución de la Compañía "ENCOMIENDAS CONDORACITO" S.A, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 5 de agosto del 2013, ante la Notaria primera del Cantón Sigchos y se halla inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Noviembre del 2013, bajo la Inscripción número 1784 y Repertorio 14712. 3) Setecientas Once participaciones que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES mantenía en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CONDORAZO CIA LTDA por un valor de participación de cero punto cero cuatro centavos, dando un valor total de VEINTE Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (28,44) según figura en la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente No. 10154, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CONDORAZO CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de abril de 1971, ante el Notario Cuarto del Cantón Riobamba, Dr. José Villagómez Latorre, legalmente inscrito en el Registro mercantil de la Ciudad de Riobamba, el 4 de mayo de 1971.- TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Con los antecedentes señalados los comparecientes: Ana Lucia Redroban

Navarrete; Gloria Redroban Badillo; Miguel Ángel Redroban Badillo; María Lucrecia Redroban Hidalgo Y Marco Antonio Redroban Hidalgo, de manera libre, voluntaria y espontánea, hemos resuelto efectuar extrajudicialmente la partición del bien y participaciones arriba indicados de la siguiente manera: Al señor LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE se le adjudica: 1) Vehículo placa HAL0726, Marca Hino, Clase: OMNIBUS, Tipo BUS; Año de Fabricación: 2010; Modelo FG1JPUZ; Color 1: AMARILLO; Color 2: BLANCO; Motor J08CTT39814; Chasis JHDFG1JPUAXX17174; Peso 10.00T avaluado en ochocientos cincuenta y tres con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América. 2) Una participación que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES mantenía en la compañía "ENCOMIENDAS CONDORACITO" S.A. por el valor de SETENTA Y SIETE (77,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según se adjunta la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente No. 174171 como habilitante. 3) Setecientas Once participaciones que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES mantenía en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CONDORAZO CIA LTDA por un valor de participación de cero punto cero cuatro centavos, dando un valor total de VEINTE Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (28,44) según se añade la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente No. 10154 a la presente. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía es de MIL DOLARES AMERICANOS.- QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los hermanos Luis Felipe Redroban Navarrete; Ana Lucia Redroban Navarrete; Gloria Redroban Badillo; Miguel Ángel Redroban Badillo; María Lucrecia Redroban Hidalgo Y Marco Antonio Redroban Hidalgo, por sus propios y personales derechos, aceptan la partición y adjudicación de los

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA
NOTARIA 2

bienes que se hace por este instrumento público, aceptándolo en todas sus partes sin tener que mediar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA MARGINACION.- Usted señora Notaria, se servirá disponer la marginación de la presente escritura pública en la notaría Primero del Cantón Sigchos, y en la Notaria Cuarta del Cantón Riobamba, respectivamente. SEPTIMA: GASTOS E INSCRIPCION: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, así como su inscripción, son de cargo de los comparecientes a prorrata del haber hereditario que se adjudica. Los comparecientes autorizan al señor LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, a que solicite la inscripción de la presente escritura pública al señor Registrador Mercantil de la ciudad de Riobamba. Usted señor notario se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena eficacia y validez del presente documento.- Firmado) Doctor Miguel Ayala, con matrícula profesional número 318 del Colegio de Abogados.- Hasta aquí la presente Minuta la misma que es elevada a escritura pública con todo su valor legal. Bien inteligenciados a los comparecientes de la naturaleza y efectos con la que han procedido a la otorgación de este título, sin vicios del consentimiento esto es sin error, fuerza o dolo, a la que se ratifican en todo su tenor literal, se afirman y firman junto conmigo, la Notaria Pública que doy fé, en la cual se dio lectura en alta voz y en unidad de acto.

MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO

C.C

0600224943

GLORIA REDROBAN BADILLO

C.C 0600755597

LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE

C.C 060112046-2.

ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE

C.C 0601001005-1

MARÍA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO

C.C 0603266677

MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO

C.C 0602141302

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060326667-7

APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN HIDALGO
MARIA LUCRECIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICAN

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
LARRY ALBERTO
LOPEZ AGUILAR

1314
V3343V1141

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROBAN FLORES LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO SANCHEZ SUSANA CORNELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-25

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

058
JUNTA No.

058 - 027
NÚMERO

0603266677
CÉDULA

REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

RIOBAMBA
CANTÓN

ZONA

LIZARZABURU
PARROQUIA

NOTARIA RIOBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civ
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

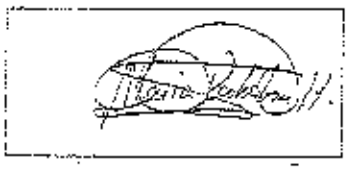

Número único de identificación: 0603266677

Nombres del ciudadano: REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ AGUILAR LARRY ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2017

Nombres del padre: REDROBAN FLORES LUIS FELIPE

Nombres de la madre: HIDALGO SANCHEZ SUSANA CORNELIA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 178-036-30403

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0600855597-7
APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN BADILLO GLORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LICAN
FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROBAN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BADILLO OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUANO
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04

PRESIDENTA

FIRMA DEL CEDULADO

1314
V4443V4242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

038
JUNTA No.

038 - 096
NÚMERO

0600855597
CÉDULA

REDROBAN BADILLO GLORIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

RIOBAMBA
CANTÓN

ZONA:

MALDONADO
PARROQUIA

NOTARÍA TERCERA
RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civ
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600855597

Nombres del ciudadano: REDROBAN BADILLO GLORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: BADILLO OFELIA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 178-036-41406

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050022494-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN BADILLO
MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1951-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL
V444414444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROBAN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BADILLO OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-07

DIRECTOR GENERAL
REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civi
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

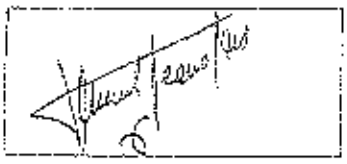

Número único de identificación: 0600224943

Nombres del ciudadano: REDROBAN BADILLO MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: BADILLO OFELIA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 174-036-30396

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
0601010051

APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN NAVARRETE
ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO: 1952-11-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
SEGUNDO FRANCISCO
AREVALO CABEZAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

V4643H442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROBAN LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
23 DE ABRIL 2017

058
JUNTA No.

058 - 023
NUMERO

0601010051
CEDULA

REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTON

LIZARZABURU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

NOTARIA 2 RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

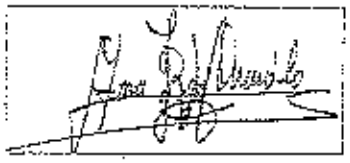

Número único de identificación: 0601010051

Nombres del ciudadano: REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO CABEZAS SEGUNDO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: NAVARRETE OFELIA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 178-036-30399

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 060112045-2
APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN NAVARRETE
LUIS FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EUFEMIA BEATRIZ
MOLINA AVILA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO INDUSTRIAL
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROBAN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BADILLO NAVARRETE MERCEDES OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2015-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-02

DIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034
JUNTA No.

034 - 215
NÚMERO

0601120462
CÉDULA

REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

RIOBAMBA
CANTÓN

ZONA

MALDONADO
PARROQUIA

NOTARIA RIOBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civi
Identificación y Cedulaciór

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

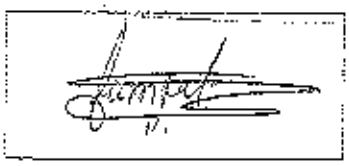

Número único de identificación: 0601120462

Nombres del ciudadano: REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA AVILA EUFEMIA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: BADILLO NAVARRETE MERCEDES OFELIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 172-036-30401

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0602242802-2

APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN HIDALGO
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-10-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MERCEDES E
ROMERO SANCHEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGRONOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROBAN LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PEDRO MONCAYO
2011-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

1314
E334312244

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

017
JUNTA No.

017 - 317
NÚMERO

0602242802
CÉDULA

REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

PEDRO MONCAYO
CANTÓN

ZONA:

TABACUNDO
PARROQUIA

NOTARÍA
RIOBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civi
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602242802

Nombres del ciudadano: REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO SANCHEZ MERCEDES E

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: REDROBAN LUIS

Nombres de la madre: HIDALGO SUSANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2017

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 170-036-30402

TRÁMITE NÚMERO: 366

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	207
FECHA DE INSCRIPCION:	09/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	24
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0600062905	REDROBAN FLORES LUIS FELIPE	CAUSANTE
0600855597	REDROBAN BADILLO GLORIA	HEREDERO
0601010051	REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA	HEREDERO
0603266677	REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA	HEREDERO
0600224948	REDROBAN BADILLO MIGUEL ANGEL	HEREDERO
0601120462	REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE	HEREDERO
0602242802	REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA.
FECHA ESCRITURA:	27/01/2017
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PATY DILLON
CANTÓN:	RIOBAMBA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	ESCRITURA: N°.2017060100 2PC0418
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Riobamba

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios(1)	Tipo de Bien	UNA PARTICIÓN QUE EL CAUSANTE MANTENÍA EN LA COMPAÑÍA ENCOMIENDAS CONDORACITO S.A.
Bienes Varios(2)	Tipo de Bien	711 PARTICIPACIONES QUE EL CAUSANTE MANTENÍA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONDORAZO CIA LTDA.

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCAMTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 182

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	91
FECHA DE INSCRIPCION:	09/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0600855597	REDROBAN BADILLO GLORIA	HEREDERO
0601010051	REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA	HEREDERO
0600224943	REDROBAN BADILLO MIGUEL ANGEL	HEREDERO
0602242802	REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO	HEREDERO
0601120462	REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE	HEREDERO
0603266677	REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA	HEREDERO
0600062905	REDROBAN FLORES LUIS FELIPE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	17/01/2017
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PATTY DILLÓN
CANTÓN:	RIOBAMBA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº DE JUICIO:	ESCRITURA: Nº-20170601002P00199
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Riobamba

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico(0)	Chasis	JHDFG1JPUAXX17174
	Motor	J08CTT39814
	Placa	HAL0726
	Tipo de Bien	BUS
Bien Genérico(1)	Chasis	8LDCB53SCF0284354
	Motor	J20A822372
	Placa	HBB9778
	Tipo de Bien	VEHICULO

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

HERNAN PATRICIO MENA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Riobamba

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	10154
No. de RUC de la Compañía:	0690023598001
Nombre de la Compañía:	TRANSPORTES CONDORAZO CIA LTDA
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	NEGOCIABLE / ACCIONES
1	0600868489	ALCOCER BANDA JULIO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.4000	N
2	0601173269	AYALOS ANDRADE SEGUNDO B.	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
3	0601006048	BALSECA SILVA HIPOLITO O.	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.4000	N
4	1800082920	BORJA ALVAREZ LEOPOLDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
5	0602788354	CONTERO DUCHI JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
6	1800628686	COPO FIALLOS SEGUNDO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.4000	N
7	0602593622	GUILCAPI CARRILLO MARCELO RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
8	0600014187	GUILCAPI VALDIVIEZO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
9	1801000552	IRIGOYA CARRANZA JUAN MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
10	1200067254	IRIGOYA SORIA PASCUAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
11	1801366351	MAYORGA IRIGOYA FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
12	1801390715	MAYORGA IRIGOYA MARCO POLO	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
13	0601598964	MOSQUERA LOGROÑO JUAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N
14	0600082905	REDROBAN FLORES LUIS	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.4000	N
15	0600057467	RUIZ CHAVEZ JAIME	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.3600	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente mínima de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	10154
No. de RUC de la Compañía:	0690023598001
Nombre de la Compañía:	TRANSPORTES CONDORAZO CIA LTDA
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES

FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2017 11:45:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

SC001098259

20/01/2017 11:24:02

SUPREMA EXPERIENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 174171

No. de RUC de la Compañía: 0691740633001

Nombre de la Compañía: ENCOMIENDAS CONDORACITO S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0600063838	AYALA HARO JAIME JULIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 77.0000	N
2	0601008048	BALSECA SILVA HIPOLITO O.	ECUADOR	NACIONAL	[illegible]	N
3	1800092320	BORJA ALVAREZ LEOPOLDO	ECUADOR	NACIONAL	[illegible]	N
4	0602766564	CONTERO DUCHI JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 77.0000	N
5	0602590622	GUILCAPI CARRILLO MARCELO RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	[illegible]	N
6	0600014167	GUILCAPI VALDIVIEZO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 77.0000	N
7	1801000852	IRIGOYA CARRANZA JUAN MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 77.0000	N
8	1200067294	IRIGOYA SORIA PASCUAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 77.0000	N
9	1801356201	MAYORGA IRIGOYA FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 77.0000	N
10	1801390715	MAYORGA IRIGOYA MARCO POLO	ECUADOR	NACIONAL	$ 77.0000	N
11	0601583964	MOSQUERA LOGROÑO JUAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 77.0000	N
12	0600062905	REDROBAN FLORES LUIS	ECUADOR	NACIONAL	$ 77.0000	N
13	0600067467	RUIZ CHAVEZ JAIME	ECUADOR	NACIONAL	$ 77.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)$: 1.001,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniend en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones en las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues apoya con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 24/01/2017 10:36:46

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	174171
No. de RUC de la Compañía:	0691740633001
Nombre de la Compañía:	ENCOMIENDAS CONDORACITO S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001102511

24/01/2017 13:15:28

TRÁMITE NÚMERO: 1157

NÚMERO DE CERTIFICADO 479

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICACIÓN

RAZÓN: Certifico que revisados los Índices de los Registros y el Sistema S.N.R.M. que se encuentran a mi cargo, SÍ se halla inscrita, con fecha 01 de Noviembre del 2013, bajo los números de Inscripción 1784 y de Repertorio 14712, la COMPAÑÍA ANÓNIMA ENCOMIENDAS CONDORACITO S.A.- Es todo cuanto puedo certificar.- FS: 1534-1535

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA INVALIDARÁ, SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA SNRM.

RIOBAMBA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 1158

NÚMERO DE CERTIFICADO 480

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICACIÓN

RAZÓN: Certifico que revisados los Índices de los Registros y el Sistema S.N.R.M, que se encuentran a mi cargo, SI se halla inscrita, con fecha 04 de Mayo de 1971, bajo el número de Inscripción 10, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONDORAZO CIA. LTDA. Es todo cuanto puedo certificar.- FS: 1884565.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA INVALIDARÁ, SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA SNRM.

RIOBAMBA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Riobamba

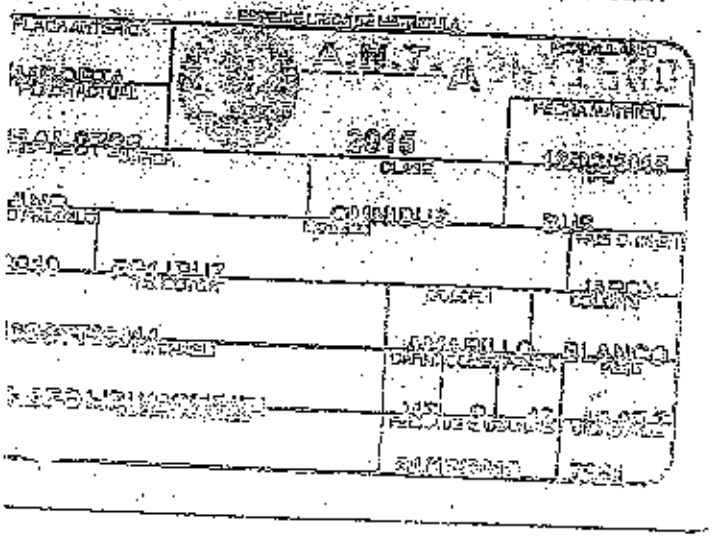
2015
CONDUCTOR
BLANCO

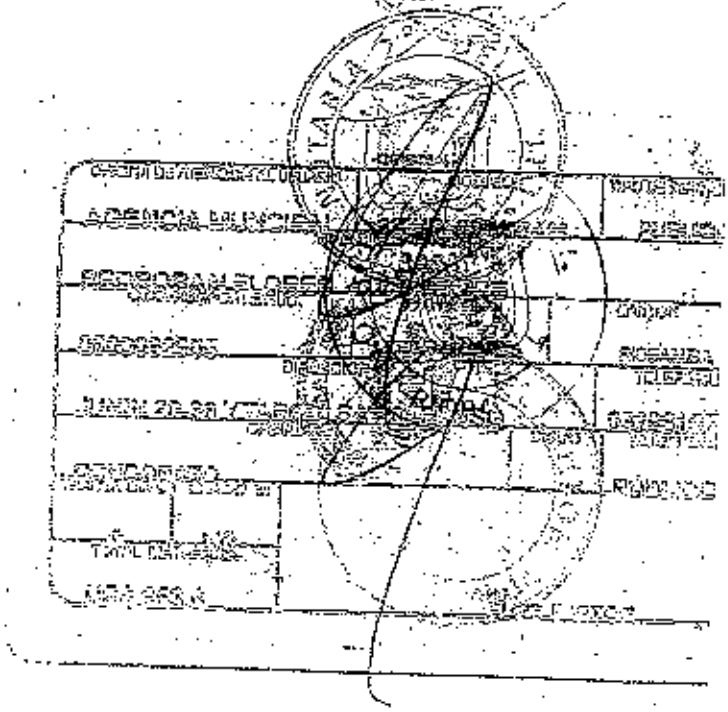

SEÑOR NOTARIO.-

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Partición Extrajudicial al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la suscripción de la presente escritura los señores LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE; ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE; GLORIA REDROBAN BADILLO; MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO; MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO y MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, cada uno por sus propios y personales derechos. SEGUNDA CLAUSULA: ANTECEDENTES: 2.1.- El diez de enero de dos mil diecisiete falleció en esta ciudad de Riobamba el señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, abintestado, tal como consta del acta de defunción que se agrega como documento habilitante, quedando como herederos de los bienes los señores LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE; ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE; GLORIA REDROBAN BADILLO; MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO; MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO y MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO. 2.2 Mediante Acta celebrada el diecisiete de enero del dos mil diecisiete, la Dra. Patty Dillon Romero, Notaria Segunda del cantón Riobamba, concedió la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante abintestado LUIS FELIPE REDROBAN FLORES a los antes mencionados herederos. 2.3 Con fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, la Dra. Patty Dillon Romero, Notaria Segunda del cantón Riobamba, concedió una ampliación de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante abintestado LUIS FELIPE REDROBAN FLORES. 2.4 El acervo hereditario objeto de esta partición está constituido por: 1) Vehículo placa HAL0726, Marca Hino, Clase: OMNIBUS, Tipo BUS; Año de Fabricación: 2010; Modelo FG1JPUZ; Color 1: AMARILLO; Color 2: BLANCO; Motor J08CTT39814; Chasis JHDFG1JPUAXX17174; Peso 10.00T avaluado en ochocientos cincuenta y tres con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América. 2) Una participación que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES mantenía en la compañía "ENCOMIENDAS CONDORACITO" S.A. por el valor de SETENTA Y SIETE (77,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según consta en la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente No. 174171; la escritura de Constitución de la Compañía "ENCOMIENDAS CONDORACITO" S.A, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 5 de agosto del 2013, ante la Notaria primera del Cantón Sigchos y se halla inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Noviembre del 2013, bajo la Inscripción número 1784 y Repertorio 14712. 3) Setecientas Once participaciones que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES mantenía en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CONDORAZO CIA LTDA por un valor de participación de cero punto cero cuatro centavos, dando un valor total de VEINTE Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (28,44) según figura en la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente No. 10154, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CONDORAZO CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de abril de 1971, ante el Notario Cuarto del Cantón Riobamba, Dr. José Villagómez Latorre, legalmente inscrito en el Registro mercantil de la Ciudad de Riobamba, el 4 de mayo de 1971.- TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Con los antecedentes señalados los comparecientes: Ana Lucia Redroban Navarrete; Gloria Redroban Badillo; Miguel Ángel Redroban Badillo; María Lucrecia Redroban Hidalgo Y Marco Antonio

Redroban Hidalgo, de manera libre, voluntaria y espontánea, hemos resuelto efectuar extrajudicialmente la partición del bien y participaciones arriba indicados de la siguiente manera: Al señor LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE se le adjudica: 1) Vehículo placa HAL0726, Marca Hino, Clase: OMNIBUS, Tipo BUS; Año de Fabricación: 2010; Modelo FG1JPUZ; Color 1: AMARILLO; Color 2: BLANCO; Motor J08CTT39814; Chasis JHDFG1JPUAXX17174; Peso 10.00T avaluado en ochocientos cincuenta y tres con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América. 2) Una participación que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES mantenía en la compañía "ENCOMIENDAS CONDORACITO" S.A. por el valor de SETENTA Y SIETE (77,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según se adjunta la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente No. 174471 como habilitante. 3) Setecientas Once participaciones que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES mantenía en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CONDORAZO CIA LTDA por un valor de participación de cero punto cero cuatro centavos, siendo un valor total de VEINTE Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (28,44) según se añade la lista de los socios o accionistas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, expediente No. 10134 a la presente. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía es de MIL DOLARES AMERICANOS.- QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los hermanos Luis Felipe Redroban Navarrete; Ana Lucía Redroban Navarrete; Gloria Redroban Badillo; Miguel Ángel Redroban Badillo, María Lucrecia Redroban Hidalgo Y Marco Antonio Redroban Hidalgo, por sus propios y personales derechos, aceptan la partición y adjudicación de los bienes que se hace por este instrumento público, aceptándolo en todas sus partes sin tener que mediar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA MARGINACION.- Usted señora Notaria, se servirá disponer la marginación de la presente escritura pública en la notaría Primero del Cantón Sigchos, y en la Notaría Cuarta del Cantón Riobamba, respectivamente. SEPTIMA: GASTOS E INSCRIPCION: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, así como su inscripción, son de cargo de los comparecientes a prorrata del haber hereditario que se adjudica. Los comparecientes autorizan al señor LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, a que solicite la inscripción de la presente escritura pública al señor Registrador Mercantil de la ciudad de Riobamba.

Usted señor notario se servirá anteponer y agregar las demas formalidades de estilo para la plena eficacia y validez del presente documento.-

Miguel Ayala Barrera
Mat 378 C.A.CH.

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA 2

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 005-002-000068041

20170601002P03843

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170601002P03843

ACTO O CONTRATO:

PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (13:27).

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REDROBAN BADILLO GLORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600855597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REDROBAN BADILLO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600224943	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601010051	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601120462	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602242602	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603266677	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELASCO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000,00

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA DE LA **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA.-

Factura: 001-001-000004160

20170507001O00076

NOTARIO(A) SEGUNDO MIGUEL EDUARDO ARGUELLO TERAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SIGCHOS

RAZÓN MARGINAL Nº 20170507001O00076

MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2017, (13:40)
TIPO DE RAZON:	PARTICIÓN EXTRADICIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION ENCOMIENDAS CONDORCITO MPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	00004105

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LOPEZ AGUILAR LARRY ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309969804
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	00004105

NOTARIO(A) SEGUNDO MIGUEL EDUARDO ARGUELLO TERAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SIGCHOS

RAZON DE MARGINACION: Siendo como que en esta fecha se toma al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS ENCOMIENDA CONDORACITO S.A., celebrada ante la Notaria Primero del Cantón Sigchos , Doctora Galo Quevedo Miño, celebrada el cinco de agosto del dos mil trece, la escritura de Partición Extrajudicial e. celebrada el veinte y nueve de agosto del año dos mil diecisiete, ante la Notaria Segunda del cantón Riobamba, Doctora Patty Soraya Dillon Romero entre los señores MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO , ANA LUCIA REDROBAN NAVARRETE, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO , MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO Y MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, en la cual parten a favor del señor LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE una participación, que el causante señor LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, mantenía en la COMPAÑÍA ENCOMIENSAS CONDORACITO S.A , en los términos constantes en la mencionada escritura pública, en la Ciudad de Sigchos, treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, de todo lo cual doy **FE**

Sigchos, 31de Agosto 2017

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN SIGCHOS
AB. SEGUNDO ARGUELLO TERAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SIGCHOS

Ab. Segundo Argüello Terán

Factura: 002-002-000035610

20170601004O00924

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601004O00924

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (14:35)
TIPO DE RAZÓN:	PARTICION EXTRAJUDICIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONDORAZO CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-1972
NUMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603266677

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PARTICION EXTRAJUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170601002P03843

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

DRA. MARIA ISABEL MANCHENO

20170601004O00924

RAZÓN DE MARGINACION.- Siento como que en esta fecha se toma nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CONDORAZO CIA LTDA celebrada ante el Notario Publico Cuarto de este canton Riobamaba, Doctor Jose Villagomez, el dia veintisos de abril del año dmil novecientos setenta y uno; la escritura de particion extrajudicial celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete ante la Notaria Segunda de éste cantón Doctora Patty Soraya Dillon, entre los señores MIGUEL ANGEL REDROBAN BADILLO, ANA LUCIA REDROBAN NAVARRET, LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE, GLORIA REDROBAN BADILLO, MARIA LUCRECIA REDROBAN HIDALGO y MARCO ANTONIO REDROBAN HIDALGO, en la cual parten a favor de LUIS FELIPE REDROBAN NAVARRETE setecientos once participaciones que el causante LUIS FELIPE REDROBAN FLORES, mantenía en la Compañía DE TRANSPORTE CONDORAZO CIA LTDA, en los términos constantes en la mencionada escritura pública, Riobamba veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete. De todo lo que doy fe.-

Doctora María Isabel Mancheno
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2217

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	180
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602242802	REDROBAN HIDALGO MARCO ANTONIO	HEREDERO
0601120462	REDROBAN NAVARRETE LUIS FELIPE	HEREDERO
0601010051	REDROBAN NAVARRETE ANA LUCIA	HEREDERO
0600855597	REDROBAN BADILLO GLORIA	HEREDERO
0603266677	REDROBAN HIDALGO MARIA LUCRECIA	HEREDERO
0600224943	REDROBAN BADILLO MIGUEL ANGEL	HEREDERO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	29/08/2017
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN DE NOTARÍA:	RIOBAMBA
NOMBRE NOTARIO:	PATTY DILLÓN

4. **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Chasis	JHDFG1JPUAXX17174

	Motor	J08CTT39814
	Placa	HAL0726
	Tipo de Bien	BUS
Bienes Varios	Tipo de Bien	UNA PARTICIÓN EN LA COMPAÑIA "ENCOMIENDAS CONDORACITO" S.A; Y, 711 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONDORAZO CIA LTDA.

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	1000,00

6. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA